

Visto que el agente Héctor Claudio GIBEIRA, Legajo Nº 11799/3, ha sido designado interinamente Jefe del Departamento Operaciones y Comunicaciones, a partir del día 1º de Mayo de 2007,

Que el artículo 25º de la Ordenanza 10267 "Complementaria del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2007" expresa: "Los cargos presupuestados como planta permanente son los efectivamente ocupados al 30/09/2006, debiendo el Departamento Ejecutivo proceder a adecuar el crédito de las distintas partidas presupuestarias por decreto, en la medida que se produzcan nombramientos por reintegro de agentes en uso de Licencias Sin Goce de Sueldos, Reintegro de cargos Reservados, Descongelamiento de cargos Superiores y Jerárquicos existentes y no cubiertos, o traslado de personal entre programas y/o agrupamientos, utilizando para financiarlas economías de cualquier partida",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Dispóngase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el financiamiento de un cargo Categoría JA (37), Jefe del Departamento Operaciones y Comunicaciones, que será ocupado en el área de la Dirección Coordinación Municipal de Defensa Civil, de la Secretaría de Salud, Personal jerárquico, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Programa 27, Oficina 202, Agrupamiento 2, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º.- La Secretaría de Economía y Hacienda determinará las Partidas de "Gastos en Personal" que cuenten con economías suficientes para hacer frente al gasto que fundamenta el cargo mencionado en el artículo 1º del presente y ampliar las Partidas detalladas a continuación, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Programa 27:

Imputación	Denominación	Costo Mayo-Diciembre
1.1.1.	Retribuciones del Cargo	\$19.386,24
1.1.3.	Retribuciones que no hacen al Cargo	\$ 6.384,96
1.1.4.	S.A.C.	\$2.092,80
1.1.6.1	I.P.S.	\$ 3.264,08
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 1.305,68
1.1.6.4	A.R.T.	\$238,16

Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral.
de Personal

Conflicción

DR. JOSÉ LUIS BLANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIA
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El presente documento tiene por objeto...

La presente es una copia...

EL INTERCOMUNICACION

ARTICULO

Artículo 1º - El presente...

Artículo 2º - El presente...

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Artículo 3º - El presente...

Artículo 4º - El presente...






SECRETARÍA DE BOGOTÁ

BOGOTÁ, D.C.